

Protegiendo a los niños y adolescentes

TRIBUNA

JULIA VALENZUELA CUÉLLAR
Congresista de la República (AN)



Una mirada a la realidad

Es posible que en el fuero interno de los seres humanos se produzcan ideas e intenciones altruistas que más tarde se materializarán en un acto concreto favoreciendo a algún beneficiario. Asimismo, es posible también que en el mismo fuero interno de los hombres y mujeres se idee la ejecución de actos reñidos con la ley o la moral. Es un hecho humano irrefutable.

Estas acciones tienen diversidad de orígenes (patológicas, exógenas, endógenas, genéticas, etcétera), pero una sola gran consecuencia: la grave descomposición social.

Aquel ser humano, que por alguna razón es capaz de dañar a un niño de por vida, violentando su sexualidad y con ello la ley y la moral, autodefine su conducta como no apta para permanecer en comunidad, y se autode termina como no calificado para vivir en sociedad. Pero qué es lo que suele ocurrir con frecuencia. A pesar de que la sociedad usa métodos coercitivos amparados en la ley y lo recluye con el propósito de que se produzca su arrepentimiento, éste nunca llega y, por el contrario, el sujeto se hace más insensible, inmisericorde, adquiere nuevas destrezas que ponen en mayor riesgo los mecanismos de seguridad y protección de nuestros niños.

El incremento del índice de criminalidad en nuestro país es alarmante. Lo es más cuando las víctimas son indefensos niños, niñas o adolescentes. Sólo en Lima se han reportado, en el año que pasó, 276 denuncias de violaciones a menores de edad, de los cuales sólo se ha dictado 10 sentencias. Si tomamos en cuenta informaciones más crudas de hechos no denunciados, en los que se calculan que a nivel nacional se producen 35 violaciones sexuales al día, de las cuales 14 son cometidos contra niños, niñas o adolescentes, quiere decir que al año 5,110 niños son violados en nuestro país, y sigue la cuenta ascendente sin que el Congreso, el Ejecutivo o el Poder Judicial haga algo con el objeto de parar esta vorágine.

Cuando los mecanismos de prevención han fracasado estrepitosamente, cuando los ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, Interior, Justicia y hasta la Fiscalía y el Poder Judicial no cumplen de manera adecuada su labor disuasivo-preventiva, y la sociedad va perdiendo el sentido de solidaridad y la capacidad de indignación, es momento de que las autoridades que hemos recibido el voto popular, tomemos decisiones tan drásticas como trascendentales para proteger lo más preciado que tiene una nación, su presente y su futuro: los niños.



ILUSTRACIÓN: TITO PIQUE

El porqué de la pena de muerte

Justificar la pena de muerte no es difícil. Bastaría con apelar a la indignación nacional contra aquellos delincuentes que sin el menor remordimiento dañan el proyecto de vida de un peruano en sus primeros años. Sin embargo, es necesario dejar en claro que no nos anima un deseo de venganza alimentado por el furor de una ira contenida al ver tanta insania contra los niños, tanta impunidad, tanta indolencia, tanta condescendencia con quienes abiertamente desafían a toda la sociedad. Nos anima la preservación de la vida de los niños, la protección de su derecho a una vida sana en lo físico, psicológico y moral, el derecho que tiene una sociedad a vivir en paz y seguridad.

Los datos históricos refieren que la pena de muerte ha sido un instrumento utilizado con fines diversos adecuados para aquellos tiempos. Se conoce además de algunas sociedades modernas que aún la mantienen como un mecanismo disuasivo con resultados interesantes. Es justo luego de haber pasado la etapa durísima del aprendizaje, luego de que los individuos internalizaron la cultura del respeto a la vida, cuando ya no se justificaba la existencia de dichas medidas draconianas. Lo que siguió fue la derogatoria de todo un sistema de dura represión y el surgimien-

to de los derechos humanos y del derecho penal garantista. Nuestro país aún no atraviesa dicho estadio, se encuentra todavía en la etapa del aprendizaje, recién venimos pasando la internalización de valores (luego vendrá, entre otras cosas, la internalización de las normas), por ende, necesitamos de la drasticidad para influir en las personas a fin de obtener una sociedad distinta y mejor.

Apuntes finales

No cabe duda que se levantarán voces discrepantes contra la pena de muerte, arguyendo el derecho a la vida con infinidad de palabras bonitas sin nada en concreto. Será interesante ver de qué manera real y realista se protege a nuestra niñez. A ellos les pregunto si la defensa de los derechos humanos en general y el derecho a la vida en particular son absolutos y dogmáticos o son relativos y opinables. Si la respuesta es que son absolutos y dogmáticos, entonces no hay nada más que decir porque de su parte prevalecerá irreductiblemente la posición preconcebida. Si la respuesta es que son relativos y opinables, entonces les diré que ha llegado el momento de ejercer la autoridad para la que hemos sido elegidos, designados o autodesignados: aprobemos o apoyemos la modificación constitucional que reinstaura la pena de muerte para los violadores.